



# FINIQUITO



## I.- DATOS GENERALES

RAZÓN SOCIAL O NOMBRE DE LA EMPRESA		<b>COMERCIALIZADORA &amp; IMPORTADORA FELIPAO</b>				1	2	
RAMA DE ACTIVIDAD ECONÓMICA		COMERCIAL	DOMICILIO		CALLE GUAPOMO 34 - SANTA CRUZ			
NOMBRE DEL TRABAJADOR		<b>JUAN PEREZ PEREZ</b>				1	2	
ESTADO CIVIL		CASADO	EDAD	35 Años	DOMICILIO		SANTA CRUZ	
PROFESION U OCUPACIÓN		ASISTENTE ADMINISTRATIVO						
CI	13134646-SC		FECHA DE INGRESO	15-feb-11	FECHA DE RETIRO	22-may-16		
MOTIVO DEL RETIRO		DESPIDO INTEMPESTIVO		REMUNERACION MENSUAL Bs		4.320,00		
TIEMPO DE SERVICIO		5	AÑOS	3	MESES	8	DIAS	

## II.- LIQUIDACIÓN DE LA REMUNERACIÓN PROMEDIO INDEMNIZABLE EN BASE A LOS 3 ÚLTIMOS MESES

A) MESES	feb.-16		mar.-16		abr.-16		TOTALES	
REMUNERACIÓN MENSUAL	Bs	4.320,40	Bs	4.512,68	Bs	4.421,30	Bs	13.254,38
PERCIBIDOS EN EL MES								
Reintegro	Bs		Bs		Bs		Bs	0,00
	Bs		Bs		Bs		Bs	
	Bs		Bs		Bs		Bs	
	Bs		Bs		Bs		Bs	
TOTAL	Bs	4.320,40	Bs	4.512,68	Bs	4.421,30	Bs	13.254,38

III.- TOTAL REMUNERACIÓN PROMEDIO INDEMNIZABLE (A + B) DIVIDIDO ENTRE 3:

Bs 4.418,13

C) DESAHUCIO TRES MESES (EN CASO DE RETIRO FORZOSO)							Bs	13.254,39
D) INDEMNIZACIÓN POR TIEMPO DE TRABAJO:		DE	5	AÑOS	Bs	22.090,65		
		DE	3	MESES	Bs	1.104,53		
		DE	8	DIAS	Bs	98,18	Bs 23.293,36	
AGUINALDO DE NAVIDAD		DE	4	MESES Y	22	DIAS	Bs 1.742,71	
VACACION		DE		MESES Y	25,4	DIAS	Bs 3.740,68	
PRIMA LEGAL (SI CORRESPONDE)		DE		MESES Y		DIAS	Bs 0,00	
OTROS							Bs	
		GESTION		DE		DIAS	Bs	

IV.- TOTAL BENEFICIOS SOCIALES: C + D

Bs 42.031,14

E) DEDUCCIONES:							
		Bs	RC IVA	0,13			
		Bs					
		Bs					
		Bs					
		Bs					
					TOTAL Bs		0,00

V. IMPORTE LÍQUIDO A PAGAR C + D - E =

Bs 42.031,14

FORMA DE PAGO: EFECTIVO (X) CHEQUE 12244 C/BANCO BISA  
IMPORTE DE LA SUMA CANCELADA: Cuarenta y Dos Mil Treinta y Un con 14/100 Ctps. Bolivianos

YO, **JUAN PEREZ PEREZ**

MAYOR DE EDAD, CON C.I. N° 13134646-SC DECLARO QUE EN LA FECHA RECIBO A MI ENTERA  
SATISFACCIÓN, EL IMPORTE DE **42.031,14 Bs** POR CONCEPTO DE LA LIQUIDACIÓN DE MIS BENE-  
FICIOS SOCIALES, DE CONFORMIDAD CON LA LEY GENERAL DEL TRABAJO, SU DECRETO REGLAMEN-  
TARIO Y DISPOSICIONES CONEXAS.

LUGAR Y FECHA Santa Cruz, 30 de mayo de 2016

INTERESADO

GERENTE GENERAL

Vo. Bo. MINISTERIO DE TRABAJO

SELLO

### INSTRUCCIONES

1. En todos los casos en los cuales proceda el pago de beneficios sociales y que no estén comprendidos en el despido por las causales en el Art. 16 de la Ley General del Trabajo y el Art. 9 de su Reglamento, el Finiquito de contrato se suscribirá en el presente FORMULARIO
2. Los señores Directores, Jefes Departamentales e Inspectores Regionales, son los únicos funcionarios facultados para revisar y refrendar todo finiquito de contrato de trabajo, con cuya intervención alcanzará la correspondiente eficacia jurídica, en aplicación del Art. 22 de la Ley General del Trabajo.  
  
La intervención de cualquier otro funcionario del Ministerio de Trabajo y Microempresa carecerá de toda validez legal.
3. Las partes intervinientes en la suscripción del presente FINIQUITO, deberán acreditar su identidad personal con los documentos señalados por ley.
4. Este Formulario no constituye Ley entre partes por su carácter esencialmente revisable, por lo tanto las cifras en él contenidas no causan estado ni revisten el sello de cosa juzgada.

--	--



]

]

